

10 ES 11 21 22	NUMERO 266284	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION - 7 JUL. 1982	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1983

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL D03 D 25/00
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCION "TEJIDO DE SEGURIDAD PERFECCIONADO"
--

71 SOLICITANTE (S) D. FRANCISCO JOSE PEREZ DE OVANOS OYAGA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Iturrana, 10 - 6º C - PAMPLONA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE Da TERESA BORDEHORE SANTIN, Agente Oficial de la P.I.

MR/gg JG-45

1 Memoria descriptiva de un Modelo de Utilidad en exclusi
va para España que por "TEJIDO DE SEGURIDAD PERFECCIONADO" se solicita por
veinte años a favor de D. FRANCISCO JOSE PEREZ DE OVANOS OYAGA de acuerdo-
con las Leyes vigentes sobre Propiedad Industrial, pudiéndose de acuerdo -
5 con los Convenios Internacionales sobre la materia extender esta solicitud
a otros países reivindicando la misma prioridad.

La seguridad en el trabajo es uno de los elementos impor-
tantes del mismo, y debe ser tenida en cuenta especialmente en aquellos -
trabajos potencialmente peligrosos en los que resulta fácil el accidente.

10 En tipos de trabajo, como por ejemplo trabajos con sie-
rra u objetos cortantes similares, al igual que en trabajos donde puedan -
ocasionarse desgarros bruscos e involuntarios, resulta particularmente ne-
cesaria una mayor protección.

15 Las soluciones convencionales de elementos protectores
(de trajes de seguridad, por ejemplo) presentan dos importantes limitacio-
nes:

- La posibilidad de desgarramiento de la prenda y
- La nula o muy baja resistencia al corte.

20 Así mismo, donde se requiere protección ignífuga, ésta
se logra empleando materiales que si bien son ignífugos e impiden la expansi
sión de la llama, no ofrecen un alto grado de protección cuando la fuer
de fuego es sufrida en profundidad (por ejemplo cuando un objeto incandes-
cente alcanza a un usuario se impide la expansión de la llama pero no la -
quemadura local).

25 El objeto de la presente invención es un tejido de segu-
ridad, para confección de prendas de este tipo constituido por al menos -
cuatro capas: una tela normal (que quedará en contacto con el usuario al
confeccionar la prenda; un tejido lona de fuerte consistencia y una lona
ta indeseñarrable exterior. Entre esta loneta indeseñarrable exterior y el
30 tejido lona interior de fuerte consistencia queda dispuestas al menos una-

capa de fibra suelta (poliester, railon o similar) ignifuga, de tal forma -
que, en un eventual accidente, absorbe la fuente de calor -si se trata de
un accidente por quemadura- o traba al elemento cortante si el accidente-
es debido a un corte. Cuando el accidente se deba a un desgarró es prote-
gido por la loneta exterior antidesgarro.

35

Por ello el tejido de seguridad perfeccionado de la-
invención constituye una novedad industrial, con características propias y
ventajosas respecto a las soluciones conocidas que le hacen merecedor del
privilegio de explotación exclusiva, a tenor de las leyes vigentes sobre -
Propiedad Industrial que se invocan:

40

- El estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de -
1.930 que establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de
tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conoci-
do, admitiendo como patentables las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos
procesos de fabricación etc., pudiendo ser también materia de patente todo
perfeccionamiento que tenga por objeto modificar las condiciones esencia-
les de un procedimiento al objeto de obtener algunas ventajas sobre lo ya
conocido. En base a este criterio serán patentables también los aparatos;
instrumentos, procedimientos o sucesión de operaciones mecánicas o quími-
cas que total o parcialmente no sean conocidos en su naturaleza o en su
aplicación en España ni en el extranjero, y siempre que vayan encaminadas
a obtener un resultado o producto industrial, siendo esta enumeración men-
cionada puramente enunciativa y no limitativa (Art: 46), haciéndose exten-
siva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Art. 47).

45

50

55

- El decreto de 16 de Diciembre de 1.947 que, reco-
giendo la orden del 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal
de que también serán patentables los instrumentos, aparatos, herramientas
dispositivos y objetos o partes de los mismos en los que la forma sea rei-
vindicable, tanto en su aspecto externo como en su funcionamiento, y -

60

siempre que ésta produzca una utilidad , esto es, que se aporte a la función a que son destinados un beneficio o efecto nuevo, una economía de tiempo , energía, mano de obra o un mejoramiento en las condiciones higiénicas o psicofisiológicas del trabajo es decir, que en definitiva constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Para comprender mejor el objeto de la presente invención se representa en los planos una forma preferente de realización práctica, susceptible de cambios accesorios que no desvirtuen su fundamento.

La figura 1 representa una sección esquemática ampliada de una porción tejido de seguridad según la invención.

En esta figura se han representado esquemáticamente al menos una de todas sus capas constitutivas así como su disposición constructiva entre ellas.

De conformidad con la realización representada este tejido de seguridad queda constituido por

- Al menos una capa exterior (4) indesgarrable, realizada preferentemente en loneta o cualquier otro tipo de tela normal indesgarrable

- Al menos una capa interior (1) realizada preferentemente en tela normal y que, en la constitución de la prenda de seguridad quedará en contacto con el usuario

- Al menos una capa (2), realizada en lona fuerte, tejido de poliéster, nylon o similar que se dispone adosada por la cara oculta de la capa (1).

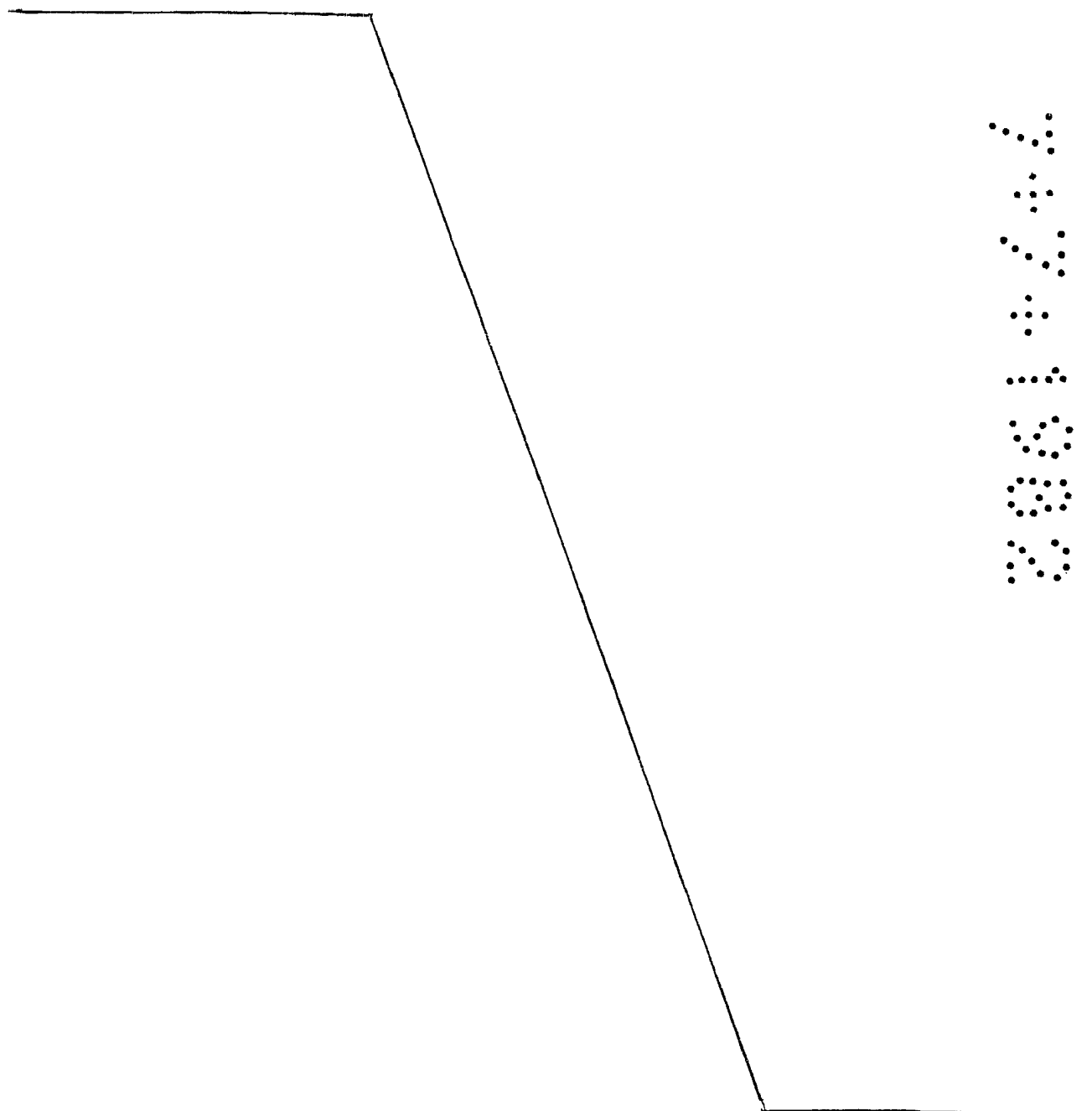
Entre esta tela fuerte (2) y la loneta indesgarrable (1) exterior se origina una cavidad de anchura variable adecuada a las necesidades de cada caso: En esta cavidad se inserta

- Al menos una capa de fibra suelta (3), poliéster railon o similar, material preferentemente ignifugo en orden a evitar la

Propagación del fuego a través del tejido de seguridad.

Esta capa o capas de fibra suelta (3) son posicionadas ocupando toda la cavidad interior definida por la lineta (4) y tejido fuerte (2) merced a una pluralidad de hilos (5), débiles en su constitución ya que su único objeto es posicionar las capas de fibra suelta (3) en orden a evitar el desplazamiento de éstas dentro de la cavidad del tejido.

Con esta constitución se asegura una eficaz protección antidesgarro y corte así como antiguo en la realización del tejido de seguridad con alguna de sus capas de material ignífugo.



95

100

REIVINDICACIONES.-

105

1ª.- Tejido de seguridad perfeccionado, caracterizado - porque se estructura en una pluralidad de capas adosadas de las cuales - la exterior es loneta indeseable, la exterior antagonica a ella es te- jido normal yendo escoltado por su cara oculta por un tejido fuerte, lona poliester o nylon, de fuerte consistencia; porque entre estas capas de loneta indeseable y tejido fuerte se origina una cavidad, de ampli- tud variable, donde se ubican al menos una capa de fibra suelta de polies- ter, railon o similar, de modo que se obstaculiza los cortes accidentales y los desgarros, en orden a lograr una proteccion del usuario.

110

2ª.- Tejido de seguridad perfeccionado, segun reivindi- cacion primera, caracterizado porque la capa o capas de fibra suelta son posicionadas en la cavidad interior mediante una pluralidad de hilos de cosido, insertados a las capas - pared de la cavidad porta-fibra, loneta y tejido fuerte de modo que se evita el desplazamiento de la fibra suelta dentro de la cavidad.

115

3ª.- Tejido de seguridad perfeccionado, segun reivindi- caciones 1 y 2, caracterizado porque al menos una de las capas es de ma- terial ignifugo en orden a evitar las quemaduras, incluso las localiza- das.

120

4ª.- TEJIDO DE SEGURIDAD PERFECCIONADO.

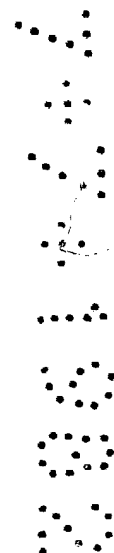
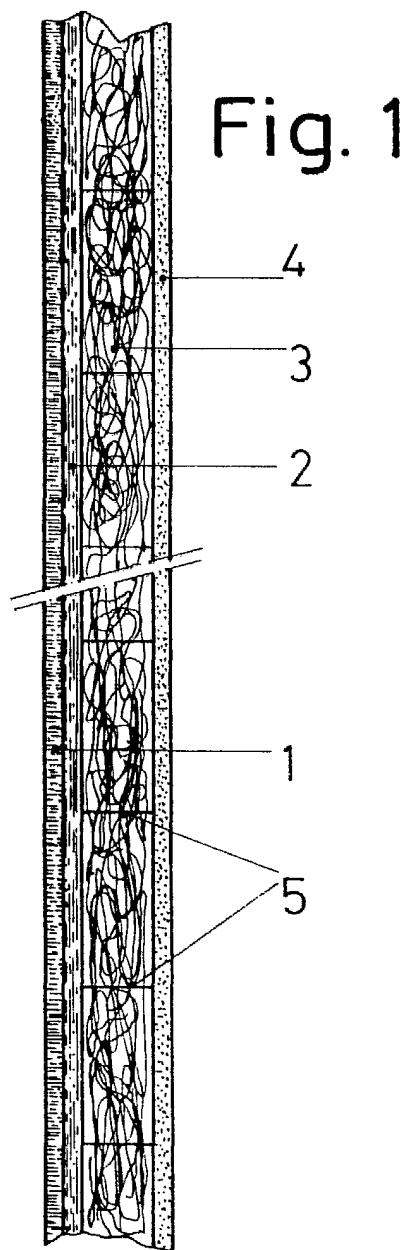
Tal como se ha descrito en la presente memoria de seis hojas y sus planos anexos.

Madrid, 7 III 1982

El Agente Oficial



TERESA BODEPORE SAUTIN



Madrid. 7 JUL. 1982

TERESA BORDEHORE
ESCALA VARIABLE